

UN NUEVO CAMINO PARA LA REFORMA JUDICIAL

Germán Carlos GARAVANO*
Luis María PALMA**

SUMARIO: I. *Pasado y presente*. II. *Algunas iniciativas recientes*. III. *Vientos de cambio*. IV. *Cómo multiplicar este nuevo potencial: el diálogo argentino*. V. *Los talleres para la construcción de escenarios futuros*. VI. *Objetivos institucionales*. VII. *Primeros consensos*. VIII. *Perspectivas*.

I. PASADO Y PRESENTE

El buen funcionamiento de la justicia es una pieza clave del mapa institucional a organizar para hacer realidad la reconstrucción argentina. Tras profundas actividades de diagnóstico y propuesta¹ que fueran

* Juez de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesor de la asignatura Organización y gestión judicial (postgrado, UBA).

** Coordinador del Programa Integral de Reforma Judicial (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos); profesor titular de la asignatura Impacto de las nuevas tecnologías en el derecho (carrera de especialización en derecho penal, Colegio de Abogados de San Isidro, UBA).

1 Entre ellos, "La justicia: un plan integral de reformas al sistema judicial argentino" (Fores Lynch, Horacio y Carril, Enrique del, Fundación Banco de Boston, 1993); "El concepto de reforma orgánica del servicio de justicia" (Bielsa, Rafael, Buenos Aires, Cuadernos de FUNDEJUS, diciembre de 1993); "La justicia argentina: informes Banco Mundial" (varios autores, Banco Mundial–Ministerio de Justicia de la Nación, diciembre de 1994); "Justicia & desarrollo económico y justicia inmediata" (Lynch, Horacio, Enrique Del Carril, Adrián Guissarri, Germán C. Garavano, y otros autores, FORES–CACBA, Consejo Empresario Argentino, 1997 y Convención Nacional de Bancos, agosto de 1998); "Plan nacional de reforma judicial" (Germán Garavano (dir.) y otros autores, Justicia Siglo XXI, Ministerio de Justicia de la Nación, diciembre de 1998); en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>; "Una Pro-

desarrolladas durante el último cuarto de siglo por destacados expertos e instituciones, numerosos proyectos de reforma judicial no tuvieron éxito, o pasaron lisa y llanamente inadvertidos para la comunidad (e incluso para el propio sector justicia). Incluso los proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito tuvieron serias dificultades en su ejecución.²

Si bien es evidente que en el citado contexto, el panorama parece desalentador, durante el pasado trienio de nuestra evolución institucional se ha producido un significativo cambio de actitud por parte de los principales actores del sistema judicial, respecto de la necesidad de llevar adelante un proceso de mejoramiento integral. Variadas pruebas en este sentido, derivaron de la ejecución de diversos proyectos de reforma por parte de los referidos actores, y de la cada vez más fuerte vinculación entre las instituciones y los órganos del sector.

II. ALGUNAS INICIATIVAS RECIENTES

Destacamos a continuación algunos ejemplos de esta nueva corriente de acción, los cuales han sido concretados a pesar del actual marco de restricciones políticas, presupuestarias y ausencia de fuentes de financiamiento:

- La publicación de los Manuales de Educación Legal Popular en el diario *La Nación*,³ como consecuencia de un convenio entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (MJDH),⁴
- La creación del Centro Móvil de Orientación Jurídica Gratuita (CEMOJ, en funcionamiento desde el día 19 de noviembre de 2002), que tiene por objeto facilitar el acceso de la gente a instancias judiciales o extrajudiciales de resolución de conflictos, promoviendo el ejercicio de los derechos individuales, grupales, y colecti-

las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD—, marzo de 2000; en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>; Para un mayor análisis de la cuestión véase el trabajo “Relevamiento de las propuestas de Reforma Judicial en Argentina” (Germán C. Garavano (coord.) y otros autores, PROJUS, Ministerio de Justicia-Bco Mundial, 1999) que cuenta con un relevamiento de más de 70 propuestas de reforma realizadas en los últimos 10 años, en línea en la página web mencionada.

2 Como por ejemplo, los Proyectos PRO-JUM (BIRF Núm. 4314-AR), PROJUS (BIRF PPF Núm. 343-AR) y Proyecto de Apoyo a la Reforma Judicial (BID-1082-AR-).

3 En línea <http://www.lanacion.com.ar>.

4 Suscrito el día 22 de diciembre de 2000; véase en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>.

- vos. Por este medio, instrumentado a través de un vehículo automotor —camioneta Van—, que efectúa un recorrido con paradas fijas, se proporciona un canal directo, inmediato y accesible de asistencia, en temas relacionados con los trámites judiciales, el asesoramiento legal y las vías de acceso a la justicia;⁵
- La implementación del Sistema Pro-Bono para la tramitación de causas de interés público, a través de la actividad coordinada de la Universidad de Palermo —clínica jurídica—, la Fundación Poder Ciudadano —abogados voluntarios—,⁶ y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires;
 - Las actividades tendientes a la organización del Registro de Centros de Asistencia Jurídica Gratuita, atento a la carencia de un cuerpo sistemático que organice la información relativa a los Centros prestadores de tal asistencia. La instrumentación de este Registro aspira a proporcionar una herramienta útil y de fácil consulta, para que todas las personas que requieran servicios de asistencia gratuita puedan acceder a la pertinente información, en forma rápida y completa. Para ello ha sido organizada una base de datos comprensiva de las entidades que desarrollan tal actividad, clasificadas según su ubicación física y área de especialización;⁷
 - La puesta en marcha de dos Oficinas Multipuertas, una de ellas en la sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (con apoyo del Ministerio de Justicia), y otra en la sede del Colegio Público de Abogados —CPACF— (con participación de la Fundación Libra);
 - La creación del Portal de la Justicia Argentina <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>, que contiene, por vez primera, vínculos a los poderes judiciales y ministerios públicos de todo el país, e información estadística, presupuestaria de concursos, guías judiciales y otros datos de interés;
 - Los Convenios Interjurisdiccionales sobre Comunicación Electrónica y Sistema de Información para la Justicia Argentina,⁸ suscriptos por los poderes judiciales y Ministerios Públicos, para la realización de comunicaciones por medios electrónicos (entre órganos, jurisdicciones, etc.).

⁵ Desarrollado en el marco del convenio referido en la nota anterior; véase acta operativa, en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>.

⁶ Véase en línea <http://www.abogadosvoluntarios.net>.

⁷ Actividad ejecutada por el Programa Integral de Reforma Judicial, con el apoyo de la Dirección de Promoción de Métodos Alternativos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Véase en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>. Se prevé completar la referida actividad en forma conjunta con la Fundación Poder Ciudadano.

⁸ En línea, <http://www.justiciaargentina.gov.ar>.

- dicciones, y dentro de cada jurisdicción), la cooperación en materia de tecnología, la homogeneización y difusión de la información estadística, presupuestaria, de recursos humanos y de infraestructura de toda la justicia. Ambos instrumentos fueron concebidos a partir de la iniciativa del Programa Integral de Reforma Judicial del Ministerio de Justicia, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas —JUFEJUS—, y Organizaciones No Gubernamentales del sector,⁹
- El Proyecto de Reforma al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación mediante el cual se propone introducir la notificación por medios electrónicos, que fuera elaborado con participación de todas las entidades representativas de los abogados de la capital federal, expertos procesalistas, y la coordinación del Ministerio de Justicia;¹⁰
 - La creación de la Escuela Judicial Virtual¹¹, ámbito para la capacitación a distancia a través de modalidades como la videoconferencia, cuya inauguración¹² tuvo lugar mediante dos sesiones que contaron con la participación de más de cuatrocientos cincuenta magistrados, funcionarios y empleados de toda la justicia argentina;¹³

⁹ Los textos de ambos acuerdos fueron elaborados en el marco de las reuniones de trabajo realizadas los días 11 y 12 de diciembre de 2000 en sede de la JUFEJUS, las cuales contaron con la participación de representantes de todas las jurisdicciones de la Justicia Argentina, el Consorcio ARGENJUS, y FORES. El costeo de tales reuniones fue solventado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia, BID 1082 OC - AR).

¹⁰ Comisión integrada por los doctores Enrique Falcón (especialista en derecho procesal), doctor Juan Manuel Leguizamón Houssay (Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires —CACBA—), Carlos Acquistapace y H. Eduardo Sirkin (Asociación de Abogados de Buenos Aires —AABA—), José Fernández Massa (ex director general de Mandamientos y Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), Jorge Kielmanovich (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, CPACF), Walter Marta (Jefatura de Gabinete de Ministros—Secretaría de Gestión Pública, Área de Firma Digital), Ramón Brenna (Consorcio Argentina Justicia, ARGENJUS), Héctor Chayer (Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia, FORES), Víctor Castaños Zemborain (juez nacional de primera instancia en lo civil); Ana Noia (Asesora del MJSJDH); y el doctor Germán Garavano (coordinador del Programa Integral de Reforma Judicial).

¹¹ En línea, <http://www.escuelajudicialvirtual.jus.gov.ar>.

¹² Las sesiones inaugurales fueron realizadas los días 12 y 19 de diciembre de 2001, desde la Sede de Capital Federal del Consejo Federal de Inversiones (CFI), a los Centros de Recepción ubicados en dieciocho provincias argentinas: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, y Tucumán.

¹³ Véase en línea: <http://www.clarin.com/diario/2001-12-14/s-327901.htm>, http://www1.lanacion.com.ar/01/12/18/dp_360331.asp?origen=acu_destacados.asp, <http://www.justiniano.com/noticias/judic/2001/11-12-01.html>;

- El Programa “Justicia en Cambio”, que hace posible la sensibilización y transmisión de numerosas experiencias de cambio en forma presencial y mediante videoconferencia¹⁴ a más de mil jueces, funcionarios y empleados de la justicia argentina, y contribuye a la puesta en marcha de las mencionadas Oficinas Multipuertas. Este Programa, que incluye el desarrollo de actividades tanto en la capital federal como en las provincias, se ejecuta con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, la participación del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas —JUFEJUS—, la Fundación Libra, el Consorcio ARGENJUS, el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia —FORES—, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Procuración General de la Nación, y la Defensoría General de la Nación, entre otros órganos e instituciones representativas; y
- La Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina, emprendimiento de alcance federal para vincular a todas las jurisdicciones, órganos e instituciones de capacitación de la justicia argentina, fomentando su cooperación, el desarrollo de iniciativas conjuntas, la comunicación y el reconocimiento recíproco de sus actividades académicas.¹⁵

III. VIENTOS DE CAMBIO

El desarrollo coordinado de estas y otras iniciativas durante los tres últimos años, ha inaugurado un nuevo sendero en la construcción del camino de la reforma judicial: ello se verifica a través del rol clave que, en su planificación, diseño y ejecución, ejercen los propios actores del sistema —poderes judiciales, ministerios públicos, colegios de abogados, asociaciones de magistrados, organizaciones no gubernamentales

http://www.pki.gov.ar/NovedadesPKI/news_66.html;

<http://www.universia.com.ar/newsletter/20011214.html>;

http://www.diariocronica.com.ar/2001/Diciembre/23_12_01/video.htm;

<http://www.probilidad.org.sv/regional/internet/2001/009.html>;

<http://www.ocv.org.mx/noticias00.htm>;

http://www.alfa-redi.org/enlace/enlace_list.asp?idCategoria=41.

¹⁴ Sesiones realizadas en el marco de las actividades de la Escuela Judicial Virtual.

¹⁵ El Convenio de Creación de la Red fue suscripto en fecha reciente, el viernes 5 de marzo de 2004, en oportunidad de la XIV Reunión de la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino, con la participación de representantes de numerosos órganos, jurisdicciones e instituciones de la justicia argentina; en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>.

(ONGs) especializadas—, y en la actuación del Ministerio de Justicia como coordinador, impulsor y facilitador del proceso.

Junto a la fuerte participación de los actores, se destaca como un factor de gran trascendencia en el proceso, la sostenida labor del equipo técnico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos —Programa Integral de Reforma Judicial (en línea, <http://www.reforma-judicial.jus.gov.ar>)—,¹⁶ que ha concebido y ejecutado numerosos proyectos de modernización, y potenciado la actividad de las instituciones y organizaciones del Sector, fomentando el trabajo conjunto y cooperativo; todo ello, pese a la carencia de recursos públicos para solventar tales actividades.¹⁷

A la luz del actual contexto de restricciones económicas, este curso de acción tal vez sea la forma más accesible y eficaz de llevar adelante un programa sustentable que, a mediano plazo y con un sostenido respaldo político y social, dé cabal respuesta a la sostenida demanda¹⁸ para lograr el mejor funcionamiento de la Justicia.

El proceso involucra un muy amplio espectro de actividades, para cuya exitosa y continua ejecución resulta indispensable el protagonismo de los actores del sistema, la coordinación de las diferentes iniciativas parciales como parte de un proyecto común, y la utilización consensuada de las fuentes de financiamiento existentes y posibles. Además, la dinámica de la labor conjunta ha hecho posible la generación de líderes naturales dentro del propio sistema judicial, quienes son los encargados de llevar adelante cada actividad.

IV. CÓMO MULTIPLICAR ESTE NUEVO POTENCIAL: EL DIÁLOGO ARGENTINO

El proceso descrito se inició con un muy escaso conocimiento público, a través del diseño y ejecución de proyectos compartidos, habiendo cobrado mayor fuerza y difusión en forma progresiva. A medida que los emprendimientos generaron efectos positivos, fue naciendo en los actores participantes un fuerte sentido de identificación con este nuevo es-

¹⁶ Creado mediante la Resolución de la Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio, núm. 177, del día 24 de julio de 2000.

¹⁷ La mayor parte de las cuales ha sido desarrollada gracias al apoyo de las instituciones, órganos y entidades participantes.

¹⁸ Véase por ejemplo editorial del diario *Clarín* 6/01/03 en línea en <http://old.clarin.com/diario/2003/01/06/o-01801.htm>.

pacio, construido por todos e investido de una amplia representatividad social.

Así pues, esta novedosa forma de llevar adelante la reforma judicial cuenta hoy con una oportunidad única para consolidar un rumbo certero y directo en la transformación: la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino.¹⁹

A partir de su creación, la Mesa Permanente se convirtió en un foro de reunión de más de doscientas personas, representantes de todas las jurisdicciones y órganos, y más de cincuenta instituciones del sector justicia. Han participado de sus encuentros,²⁰ un miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el procurador general de la Nación, el defensor general de la Nación, jueces de superiores tribunales y cortes de justicia de las provincias argentinas, consejeros del Consejo de la Magistratura de la Nación, jueces, fiscales y defensores de diversos fueros y jurisdicciones, representantes de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas (JUFEJUS), la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMJFN), la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), la Federación de Organizaciones de la Justicia Argentina (FOJA), la Unión de Empleados de la Justicia Nacional (UEJN), la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación de Abogados de Buenos Aires, y las principales ONG's del Sector (ARGENJUS, FORES, Conciencia, INECIP, FUNDEJUS, Justicia Democrática, Asociación de Mujeres Juezas, entre otras), y destacados expertos independientes.

Este nuevo foro, a partir de una concepción y proyección auténticamente federales, se ha convertido en un espacio común construido por los actores del sistema, y desarrolla sus actividades en tres diferentes ámbitos:

- La propia Mesa Permanente, que, a través de reuniones mensuales que cuentan con la participación de los representantes institucionales, define los grandes lineamientos, y lleva adelante un fluido proceso de diálogo y construcción de consenso;

¹⁹ Creada como consecuencia de la convocatoria para el Diálogo Argentino que fuera realizada por el Gobierno Nacional y la Iglesia Católica Argentina, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en febrero de 2002. Véase la Resolución 236/2002, en línea <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar>.

²⁰ Nueve, entre febrero y noviembre de 2002.

- La supervisión de la labor de las cinco comisiones creadas en su seno a partir de los consensos logrados, para el diseño y ejecución de proyectos en las siguientes áreas:
 - a) Acceso a la justicia,
 - b) Métodos alternativos de resolución de conflictos,
 - c) Capacitación judicial,
 - d) Reducción de congestión y demoras en los tribunales, y
 - e) Perfil del juez,
 - f) Organización y competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
 - g) Organización y competencia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La organización de los Talleres para la Construcción de Escenarios Futuros, con el apoyo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la participación del señor Adam Kahane, experto en diálogo cívico,²¹ los que se realizan con el propósito de sumar a las personas claves para que el proceso de transformación se lleve a cabo de la mejor manera y en el menor tiempo posible.²²

V. LOS TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS FUTUROS

A través de estos encuentros se ha propiciado la creación de un espacio en que todos los sectores interesados en la problemática de la justicia puedan:

- Crear una visión compartida sobre el modelo de justicia que el país requiere;
- Discutir y consolidar el trabajo desarrollado por la mesa permanente;
- Conocer y comprender la visión de los demás integrantes del Taller, con relación a la reforma de la justicia;
- Discutir en detalle las propuestas de reforma judicial que han sido consensuadas en la Mesa;

²¹ El señor Adam Kahane ha contribuido a la organización de ejercicios de Diálogo Cívico y Construcción de Escenarios Futuros en países como Sudáfrica y Guatemala.

²² Talleres para la Construcción de Escenarios Futuros, desarrollados en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, entre los días 19 y 21 de septiembre de 2002 y entre los días 21 y 23 de noviembre de 2002. Se encuentra prevista la realización de un tercer taller.

- Planificar y articular acciones asociadas que implementen las propuestas consensuadas;
- Compartir las acciones en proceso de realización y construir consensos extendidos respecto de la necesidad de articular a aquéllas;
- Reflexionar sobre la relación del sistema judicial con el resto de la sociedad, y hallar los caminos para su plena recomposición.

Es válido, pues, detenerse brevemente en los exitosos resultados arrojados por los talleres, los cuales, con la participación de más de cincuenta líderes, permitieron sumar a los principales actores individuales al proceso de reforma. Como consecuencia del primer taller se fueron generados diversos grupos de trabajo, que elaboran iniciativas concretas para la modernización de la justicia —en forma coordinada con las Comisiones de la Mesa Permanente— en las siguientes áreas: casas de justicia;²³ justicia de paz;²⁴ escuela judicial;²⁵ juzgado modelo;²⁶ autoridades judiciales;²⁷ control de calidad;²⁸ compromiso con la sociedad.²⁹

Estos primeros resultados fueron fortalecidos en el segundo taller, desarrollado a finales del mes de noviembre de 2002 con una participación de 55 líderes (jueces de diferentes instancias y jurisdicciones, fiscales, diputados, empresarios, sindicalistas, académicos, periodistas, miembros de la sociedad civil, etcétera) que reunidos fueron bosquejando una planificación para los próximos veinte años del sistema judicial argentino mediante la construcción de escenarios futuros. Esta actividad de organización fue acompañada para la consolidación de los grupos de acción y la aparición de nuevos, sumando un total de 12 según el cuadro que se acompaña:

23 Coordinadores: doctores Gladys Alvarez (jueza de la Cámara Civil de la Capital Federal) y Norberto Quantin (fiscal general ante la Cámara Criminal y correccional de la Capital Federal).

24 Coordinador doctor Augusto Ávila (juez de Cámara del Poder Judicial de Tucumán).

25 Coordinador doctor Felipe Fucito (abogado, profesor de derecho, UBA y Universidad Nacional de La Plata).

26 Coordinador doctor Gerardo Vasallo (juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal).

27 Coordinador doctor Luis María Cabral (juez de Tribunal Oral Criminal del Poder Judicial de la Nación).

28 Coordinador doctor Domingo Sesin (ministro de Superior Tribunal de Córdoba).

29 Coordinadora señora Silvia Guardé (vicepresidente, Asociación Conciencia).

<i>Grupo</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Miembros</i>	
<i>Compromiso con la Sociedad</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instalar el diálogo en todo el país</i> • <i>Elaboración de concensos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: Silvia Guardé</i> • <i>Miembros:</i> Rafael Bielsa Alejandro Bunge María Inés Conte Grand Julio García Elorio 	Carlos Garber Haroldo Zuelgaray Enrique Zuleta Puceiro Alicia Carr Jorge Valdez Rojas
<i>Calidad y Productividad Judicial</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Control de la calidad y la productividad</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: Domingo Sesín</i> • <i>Miembros:</i> Alberto Balladini 	Héctor Chayer Cecilia Gómez
<i>Capacitación Judicial</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Planes de estudio, contenidos mínimos y metodología de enseñanza de las escuelas judiciales</i> • <i>Reválida periódica de capacidades y habilidades</i> • <i>Idoneidad permanente</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: Felipe Fucito</i> • <i>Miembros:</i> Alberto Brito Hilda Kogan Enrique Del Carril 	Eduardo Graña Alberto Pisano Norberto Casanello Jorge Baldarenas Julio Gómez Carrillo
<i>Red Joven</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Construir una red de jóvenes preocupados por la Justicia</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: María Inés Conte Grand</i> • <i>Miembros:</i> Ignacio Werner Ivan Beletzky Maximiliano Luft 	Nicolás Solari Santiago del Carril Alejandra González Rodríguez <ul style="list-style-type: none"> • <i>Colaborador:</i> Daniel Sabsay

Grupo	Objetivos	Miembros	
<p><i>Casas de Justicia y Justicia Rural</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Métodos alternativos</i> • <i>Acceso a la justicia</i> • <i>Proyecto Piloto Santiago del Estero (2 en capital y 2 en el interior, La Banda y Termas de Río Hondo)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder:</i> Gladys Alvarez Norberto Quantín Augusto Ávila 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Miembros:</i> Ángel Bruno Santiago Otamendi • <i>Coordinador local:</i> Ernesto Kozameh
<p><i>Red Interprovincial y Nacional de Asistencia Gratuita</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acceso a la justicia para todos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder:</i> Augusto Ávila • <i>Miembros:</i> Fermín Garrote 	<p>Santiago Ottamendi Germán Garavano Nelly Minyersky</p>
<p><i>Diálogo para Todo el País</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Extender a las diferentes regiones y provincias el mecanismo y el propio diálogo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Miembros:</i> Enrique Bencich, Alberto Balladini, Lucrecia Lacroze, Rafael Gutiérrez, Ramón Brenna, Marta N. de Linares, Jorge Valdez Rojas 	<p>Domingo Sesín Ernesto Kozameh Alberto Brito Juan Lardizabal Ricardo Gil Lavedra Silvia Uranga</p>
<p><i>Proyecto Red Justicia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Abrir un canal de difusión sobre los derechos dela comunidad, la gente y el proceso de reforma</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder:</i> Julio César García Elorrio • <i>Miembros:</i> Horacio García Belsunce 	<p>Fermín Garrote Rafael Gutiérrez Ramón Brenna Marta Linares</p>

<i>Grupo</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Miembros</i>	
<i>Proyecto Autoridades Judiciales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Redacción de proyectos de ley sobre el diseño institucional (Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, ley orgánica, competencia de la CSJN, etcétera)</i> • <i>Generar trabajo conjunto con autoridades de los 3 poderes del estado</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: Luis María Cabral</i> • <i>Miembros: Humberto Quiroga Lavie Nilda Garre Fermín Garrote</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Ricardo Gil Lavedra</i> <i>García Lema</i> <i>Horacio García Belsunce</i> <i>Gerardo Conte Grand</i> <i>Daniel Sabsay</i> <i>Marta Linares</i> <i>Horacio Lynch</i>
<i>Proyecto Desarrollo de la Doctrina del Estado de Justicia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Definir el modelo de justicia y sus características centrales</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: Julio Gómez Carrillo</i> • <i>Miembros: Rafael Bielsa Nilda Garre Ángel Brunno</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Luis Cabral</i> <i>Héctor Chayer</i> <i>Norberto Casanello</i> <i>Enrique Zuleta</i> <i>Puceiro</i> <i>Felipe Fucito</i> <i>Eduardo Graña</i>
<i>Proyecto Trabajo Compartido</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Generar mecanismos de ejecución conjunta de proyectos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Miembros: Elba Luna</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Germán Garavano</i>
<i>Proyecto Juzgado Modelo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apoyar y sostener el proyecto</i> • <i>Facilitar su difusión y diseminación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Líder: Gerardo Vassallo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Miembros: Teodoro Kreckler Humberto Quiroga Lavie</i>

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Mesa Permanente, además de generar propuestas de inmediata aplicación para los ámbitos nacional y locales, tiene como un objetivos fundamentales:

- Constituir un foro permanente de debate y construcción de consenso;
- Elaborar iniciativas que contribuyan a la formulación de un completo Programa Integral de Reforma del Sistema de Justicia que se adopte como Política de Estado;
- Constituir un ámbito idóneo para ejecutar dicho Programa a través del compromiso activo y protagónico de todos los Sectores.

Los avances del trabajo de la Mesa no son meramente teóricos ni exclusivamente encaminados a la construcción del consenso. Al día de hoy, con la realización de catorce reuniones entre febrero de 2002 y marzo de 2004, y dos talleres, han sido concebidas y se encuentran en curso de ejecución variadas iniciativas, y entre ellas:

- La Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina;³⁰
- La creación de la justicia vecinal rural, para facilitar la creación y el funcionamiento de una justicia que brinde solución a los conflictos de la vida cotidiana, en el lugar en que se suscitan;³¹
- La creación de casas de justicia, para garantizar un acceso efectivo y descentralizado de la gente a métodos alternativos para solucionar los conflictos;³²
- El desarrollo de una experiencia piloto para la reducción de demoras y congestión en tribunales de la capital federal, introduciendo la oralidad en los procesos de familia, con vistas a una futura reforma

³⁰ Iniciativa elaborada a partir del proyecto de base formulado por los doctores Luis María Palma y Ramón G. Brenna (en línea <http://www.escuelajudicialvirtual.jus.gov.ar>), por la Comisión de Capacitación, integrada por los doctores Ramón Brenna (ARGENJUS), Eduardo Graña (Consejo de la Magistratura de la Nación), Raúl Madueño (AMFJN), Luis María Palma (MJSDH), José Luis Pasutti (Superior Tribunal de Justicia de Chubut y JUFEJUS), y Enrique Pita (FAM).

³¹ Comisión de Acceso a la Justicia, integrada por los doctores Augusto Ávila (FAM), Alberto Brito (Superior Tribunal de Justicia de Tucumán y JUFEJUS), Ángel Bruno (FACA), Antonio Núñez (CPACF), y Santiago Otamendi (MJSDH).

³² Comisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, integrada por las doctoras Gladys Álvarez (Fundación Libra), Miriam Argibay de Bilik (Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero), Marieta Ballesteros (Procuración General de la Nación), Clara Luz Herrera de Celiz (Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero), y María Luisa Lucas (Superior Tribunal de Justicia del Chaco).

- normativa que recoja las mejores prácticas desarrolladas con tal objetivo³³;
- La determinación de los lineamientos requeridos para la construcción de un perfil del juez³⁴ que sirva para definir su selección, capacitación y remoción, acorde con los tiempos actuales y venideros.

VII. PRIMEROS CONSENSOS

Los avances en las actividades de la Mesa Permanente han sido materia de difusión en los principales diarios del país³⁵. Al cabo de las fases iniciales del diálogo argentino, consistentes en el diálogo individual con actores, las mesas sectoriales y el diálogo para las reformas, fue elaborado el Documento “Bases para las Reformas: Principales Consensos”, en el cual se incluyó el texto que a continuación se reproduce para describir algunos de los posibles y futuros cursos de acción:

...7. *La Reforma de la Justicia*. La confianza pública en la Justicia es un elemento fundamental para construir una sociedad más equitativa, respetuosa de la ley, de los derechos de todos y apta para el desarrollo económico y social. Para lograrlo, tal como lo ha reafirmado la Mesa Permanente para la Reforma Judicial convocada en el marco del Diálogo Argentino —institucionalizada por Resolución Ministerial y la amplia participación de los actores del sistema—, es imprescindible facilitar a todos, y particularmente a los más pobres, el acceso a la justicia, desterrar la impunidad y las situaciones de privilegio; lograr su completa independencia de los otros poderes; asegurar la aplicación de la ley de modo igualitario, y mejorar su eficiencia. Para hacerlo posible, se lograron ciertos consensos en cuanto

³³ Comisión de Reducción de Demoras y Congestión en los Tribunales, integrada por los doctores Alfredo Carlos Dato (Superior Tribunal de Justicia de Tucumán), Enrique Del Carril (FORES), Germán Garavano (MJDH), Ángela Ledesma (Justicia Federal, PJN), Alcira Pasini (Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, PJN), y Jerónimo Sansó (Justicia Democrática).

³⁴ Comisión de Perfil del Juez, integrada por los doctores Nilda Garré (Cámara de Diputados de la Nación), Horacio Lynch (Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires), Enrique Petracchi (Corte Suprema de Justicia de la Nación), y Rodolfo Vigo (Corte Suprema de Justicia de Santa Fe).

³⁵ “Reforma de Justicia y Diálogo”, *La Nación*, 30 de septiembre de 2002; “El gobierno respaldó la Mesa de Diálogo”, *La Nación*, 13 de julio de 2002; “La Mesa del Diálogo y su propuesta”, *La Nación*, 16 de junio de 2002; “Hacia una reforma del sistema judicial”, *Clarín*, 14 de junio de 2002; “Avanzan los planes de una reforma judicial”, *Clarín*, 10 de junio de 2002.

a: *i)* propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento; *ii)* el apoyo a la ejecución de proyectos concretos de acceso a la justicia, la mejora de los servicios de asistencia jurídica gratuita, y la ampliación de los métodos alternativos de resolución de disputas; *iii)* la necesidad de fortalecer y lograr cooperación de las escuelas y centros de capacitación judicial, incluyendo el entrenamiento del personal y los funcionarios; y *iv)* la recomendación de “Medidas concretas para la reducción de la congestión y demoras en las Unidades Jurisdiccionales”, mediante el aprovechamiento y organización de los recursos humanos y materiales. Estos avances para la ejecución de la Reforma Judicial deben complementarse con: *a)* la introducción de mecanismos técnicos para la mejora continua de la Justicia que incluyan sistemas de evaluación y control de gestión tendientes a transparentar su actuación frente a la Comunidad; *b)* la revisión del funcionamiento y la composición del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, previendo la despolitización y reducción de las demoras en la selección y remoción de jueces, *c)* la incorporación de la participación ciudadana —mediante reformas en el reglamento de la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación— en el proceso de selección de los jueces de la Corte Suprema, Procurador y Defensor General; *d)* la reglamentación de la ley de Ética Pública, que incluya a todos los poderes del Estado, y que atienda a su separación e independencia...

VIII. PERSPECTIVAS

Tras numerosos ensayos y errores, finalmente está haciéndose realidad la reforma judicial a través de una metodología novedosa y participativa. Que parte del compromiso de los propios actores y de su capacidad de transformar la realidad. Que planifica, diseña y ejecuta a partir de una visión colectiva, de espíritu y cuerpo federal. Que, respetuosa de la independencia de los Poderes Públicos, procura acercar la justicia a la gente.

Estas iniciativas en curso parecen constituir una síntesis superadora de la tradicional antinomia sobre quién debe llevar adelante la reforma judicial. Con esta nueva corriente, son la justicia, las organizaciones de la sociedad civil y los actores sociales, los impulsores de este pujante proceso de reforma, que es acompañado y apoyado por el Ministerio de Justicia.

Se trata de generar un trabajo cooperativo³⁶ que, respetuoso de la independencia judicial, permita el desarrollo de una labor conjunta para procurar una mejor respuesta a la comunidad, conteste con el que se verifica en otras latitudes, *v. gr.* Canadá, España, Francia, etcétera.

Estamos dando los primeros pasos. Seguramente, los logros no han sido demasiados ni espectaculares. Pero son hechos reales y concretos, alcanzados en el marco de una crisis compleja y profunda, de la cual solamente podremos salir mediante la recreación y el efectivo funcionamiento de instituciones democráticas, sólidas y confiables.

El proceso ha sido ejecutado a partir de la convicción compartida de garantizar, en todo momento y a través de las iniciativas que lo nutren, la plena autonomía e independencia de la justicia.

La justicia ha de comprender plenamente, a través de sus actores, que la sociedad reclama —hoy más que nunca— compromisos y esfuerzos de todo el sector público estatal y, tal vez, más de los magistrados que de cualquier otro servidor público, por encarnar aquéllos el último resguardo frente a los abusos del poder. Por y para ello, es necesario llevar adelante proyectos de cambio que tiendan a mejorar el desempeño de la justicia, a la vez que la hagan más transparente, eficaz, eficiente, celera y —por sobre todo— confiable, protectora de la seguridad jurídica.

La metodología en ejecución —inicialmente por el Programa Integral de reforma judicial, hoy con amplia representatividad por la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino— es, pues, el camino que estamos transitando para construir una justicia más independiente, efectiva, y garante de los derechos. De nosotros depende ampliar sus horizontes mediante un compromiso continuo y renovado que, día a día, haga realidad una justicia cada vez mejor.

³⁶ Lamentablemente, nuestra experiencia enseña que aun cuando no existan relaciones “formales” e institucionales, son las relaciones “informales” las que conspiran contra la independencia del Poder Judicial. Sólo un fortalecimiento institucional, un trabajo conjunto y transparente a la luz de la sociedad, en función de objetivos claros, es el que puede permitir superar una situación que se ha agravado durante los últimos años.